



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICADO: 087583184002-2021-00258-00
PROCESO: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: TAHILYS PATRICIA DE LA CRUZ FERRER.
DEMANDADA: JESUS ALBERTO MARTINEZ VIZCAINO y LUIS ALFONSO MARTINEZ VIZCAINO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: Paso a su Despacho demanda IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD debidamente radicada, y está pendiente iniciar el trámite correspondiente al mismo. Sírvase proveer. Soledad, junio 09 de 2021.

El Secretario (E),

ALEXANDER JADIER ALTAMAR DEL VALLE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, junio nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, luego de revisar detenidamente la demanda y sus anexos advierte el despacho que la misma no cumple con todos los requisitos exigidos por la ley, dado a que:

No se aporta la constancia del envío de la demanda y sus anexos a la dirección física que se indica en el acápite de notificaciones como de los demandados, faltando a lo preceptuado en el inciso 4º del artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se debe hacer claridad en el nombre correcto de la persona que se indica es el padre biológico de los menores respecto de los cuales se presenta esta acción judicial, ya que se demanda al señor LUIS ALFONSO MARTINEZ VIZCAINO aportando como soporte de las afirmaciones contenidas en la demanda unos documentos expedidos en el país de Venezuela donde se indica como padres de los niños al señor LUIS ALFONSO VIZCAINO SANCHEZ, cabe anotar que para que estos documentos tengan valor probatorio deben aportarse apostillados, de conformidad con lo señalado en el artículo 251 del CGP.

Respecto a los testimonios solicitados no se indica el objeto de la prueba (art.212 del CGP), como tampoco la dirección de correo electrónico a la manifestación de carecer de ella o no conocerse, (inciso 1º del artículo 6º del decreto 806 de 2020).

Respecto a la solicitud de amparo de pobreza como la demanda es presentada por intermedio de la Defensora de Familia, no existe la certeza de que el documento que contiene dicho pedimento haya sido remitido mediante mensaje de datos a la misma, a fin de validar su autenticidad, razón por la cual deberá aportarse la cadena de correos donde se verifique dicha circunstancia.

Por lo anteriormente el juzgado inadmitirá la presente demanda y concederá a la parte actora un término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.

RESUELVE:

1.-INADMITASE la presente demanda de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida por el Defensor de Familia - Centro Zonal Hipódromo a favor de los niños LISNEIDYS PAOLA y LUINYER ALFONSO MARTINEZ DE LA CRUZ, hijos de la señora TAHILYS PATRICIA DE LA CRUZ FERRER, C. C. N° 1.001.874.002, contra los señores JESUS ALBERTO MARTINEZ VIZCAINO C. C. N° 1.042.444.131 y LUIS



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

ALFONSO MARTINEZ VIZCAINO C. C. N° 1.042.432.783, por las razones expresadas en la parte motiva.

2.- CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo.

6. - **Téngase** a la Defensora de Familia, Dra. MARCELA PATRICIA VERGARA CARMONA C. C. 32'907.362 y T. P. N° 206339 del C. S. J., como representante de los derechos y garantías de los menores LISNEIDYS PAOLA y LUINYER ALFONSO MARTINEZ DE LA CRUZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretario (a) _____ ALEXANDER JADIER ALTAMAR DEL VALLE

En Soledad siendo el día __, del mes de _____ del año 2021, notifico al Defensor de Familia de la admisión de la demanda.

EL NOTIFICADOR

En Soledad siendo el día __, del mes de _____ del año 2021, notifico al Ministerio Público de la admisión de la demanda.

EL NOTIFICADOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO En Soledad a los ____ del mes _____ del año _____. COMPARECIO AL DESPACHO EL (LA) SEÑOR (A): QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. No. _____ EXP. _____ T.P. _____ A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA _____



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RECIBIO COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA () FOLIOS.
FIRMA DEL NOTIFICADO: _____

FIRMA DE QUIEN NOTIFICA